

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL
C O N S I D E R A N D O

- Que es deber del Estado promover el ejercicio profesional, la educación y la cultura;
- Que en la sociedad ecuatoriana han surgido múltiples ciudadanas que han sobresalido por su ejemplar conducta cívica y profesional, haciéndose necesario enaltecerlas para ejemplo y estímulo de la colectividad;
- Que la distinguida señora licenciada GLORIA VELASCO DE CONCHA, durante los años ha entregado su abnegado servicio docente, aporte científico, metodológico y técnico en beneficio del trabajo social dentro de la comunidad de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil;
- Que la citada educadora, durante el desempeño de sus actividades, siempre ha dado muestras de máxima pedagogía, responsabilidad y honradez en beneficio de la juventud estudiantil de la Patria;
- Que es deber del Congreso Nacional del Ecuador, reconocer las virtudes de tan ilustre educadora y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

A C U E R D A

Expresar por parte de la Legislatura la más cálida felicitación, exaltando las virtudes morales, intelectuales, pedagógicas, científicas, técnicas y administrativas de la señora licenciada GLORIA VELASCO DE CONCHA, por su fructífera labor de enseñanza.

Recomendar su nombre como ejemplo digno a seguir por presentes y futuras generaciones de maestros.

Delegar al señor doctor Alejandro Aguayo Cubillo, Diputado por la provincia del Guayas, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, confiera con la Medalla al Mérito y entregue copia autógrafa del presente Acuerdo en manos de tan insigne educadora, como muestra de gratitud institucional por la labor cumplida.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Juan José Poma Ariaza
Dn. Juan José Poma Ariaza
Presidente

Guillermo H. Astudillo Ibarra
Ldo. Guillermo H. Astudillo Ibarra
Secretario General